

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2018-620**

Salta, 29 de mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 10.120/2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de 2 (dos) cargos de Becario de Formación para cumplir labores en la asignatura Mineralogía II de la Escuela de Geología de esta Facultad, suscripta por el Dr. Ricardo Alonso y Geól. Mauro de la Hoz; y

**CONSIDERANDO:**

Que existe el crédito presupuestario pertinente, según el informe de fs. 5;

Que la Comisión de Becas de Formación se ha expedido favorablemente a fs. 6, en el sentido de que se llame sólo a uno de los dos cargos peticionados;

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación para efectuar labores en la asignatura Mineralogía II de la Escuela de Geología - mediante evaluación de antecedentes - hasta el 31 de diciembre de 2018 y con un estipendio individual mensual de \$ 3.500,00 (tres mil quinientos pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09. La carga horaria semanal a cumplir es de 20 (veinte) horas.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- . Ser alumno regular de la carrera de Geología de esta Facultad.
- . Tener aprobadas por lo menos el 50 % de las materias de la respectiva carrera.
- . Tener aprobadas las asignaturas Mineralogía II (aprobada) y Geología de los Boratos (aprobadas).
- . Tener aprobadas dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio, siempre que el último examen haya sido dentro de los 24 meses previos al cierre de la inscripción y certifiquen estar realizando su trabajo final.
- . No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- . Cumplir con la carga de 20 horas semanales con horario a convenir con el profesor tutor.

Becario Formación Mine II 2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2018-620**

Salta, 29 de mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 10.120/2018

ARTICULO 3°.- Fijar el Plan de Trabajo a desarrollar por los becarios de formación:

**Objetivos:** Ordenar, clasificar y acondicionar las muestras minerales y de rocas que se encuentran almacenadas en el depósito del subsuelo del Edificio de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales. Realizar mantenimiento general (limpieza) y ordenamiento de las vidrieras con muestras minerales que se encuentran en exposición en el hall de Geología. Preparar y acondicionar muestras minerales para ampliar la exposición.

**Las actividades a desarrollar en el periodo de duración de la beca son:**

Acondicionamiento, limpieza y optimización del espacio físico disponible en el depósito del subsuelo del Edificio de Geología.  
Clasificación, selección y/o descarte del material petrológico acumulado en cajones que no pertenecen a las colecciones mineralógicas.  
Creación de una base de datos para incorporar las muestras a un inventario de depósito.  
Seleccionar muestras de rocas almacenadas en el depósito por docentes/investigadores de la Escuela para su descarte o incorporación en el repositorio de la Escuela.  
Relevar, codificar e ingresar al inventario las muestras minerales y de rocas pertenecientes a la Colección del Museo.  
Generar los lineamientos y un modelo para la creación de un repositorio de muestras de rocas, a partir de la colección de rocas y minerales de la Colección del Museo.  
Incorporar nuevas muestras a la Colección del Museo,  
Distribuir y almacenar ordenadamente las muestras pertenecientes a la Colección Aristarain.  
Acondicionar, limpiar y ordenar las vidrieras expositoras de minerales.  
Reorganizar la colección en exposición que se encuentra en las vidrieras en el hall de Geología en base a la clasificación de Strunz & Nickel 2001.  
Preparar las vidrieras sin uso y muestras para ampliar la exposición de minerales.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

. Publicidad: 31 de mayo al 8 de junio de 2018 por carteleras de la Facultad.  
. Inscripciones: 11, 12 y 13 de junio de 2018 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar estado curricular actualizado, dos curriculum vitae - debidamente firmadas cada una de sus hojas, un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL.

Evaluación de antecedentes: viernes 15 de junio de 2018 a hs 9,00.

ARTICULO 5°.- Designar al Geól. Mauro de la Hoz como Tutor del Becario de Formación que acceda a este cargo.

Becario Formación Mine II 2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2018-620**

Salta, 29 de mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 10.120/2018

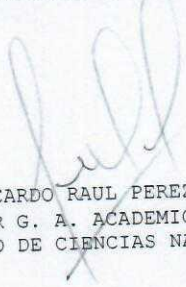
ARTICULO 6°.- La Comisión de Becas de Formación de la Facultad, integrada por las siguientes personas, intervendrá en el proceso de selección del becario:

Secretaria Académica: Dora Ana Davies  
Mirta Aída Terán  
María Eugenia Doña  
Agostina Chiodi  
Aída Ventura Mercado


ARTICULO 7°.- Indicar que el lugar de trabajo será el espacio ocupado por la asignatura Mineralogía II y el Laboratorio de Mineralogía y Petrografía de la Escuela de Geología.

ARTICULO 8°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de Escuela de Geología y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.



LIC. RICARDO RAUL PEREZ  
DIRECTOR G. A. ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Becario Formación Mine II 2018